



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002850

LA PLATA, 06 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1216828/2023, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de "10 Camionetas – vehículos tipo Renault Sandero 1.6 y 10 Camionetas tipo VW Amarok 2.0 – 4x2", con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante solicitud de pedido N°556/2023, obrante a fs.8; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 0744 Folio N° 0914 de fecha 1° de Marzo de 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y anexos, para Licitación Pública N° 32/2023, que al no contar con venta y retiro de pliego, se prorrogó su apertura por Decreto N° 1103 Folio N° 1300 del 29 de Marzo 2023, que llevada a cabo la apertura a licitación y por Decreto N°1666 folio N° 1986 con fecha 10 de mayo 2023 se procede a adjudicar el ítem 2 y se aprueba pliego para la realización del segundo llamado a Licitación Publica N° 32/2023 con fecha de apertura el día 29 de mayo 2023.

Que habiéndose notificado la adjudicación del ítem 2 se procede a emitir las correspondientes órdenes de compra con fecha 15/05/2023, al no contar con retiro y venta de pliegos, la Dirección de Compras y Contrataciones decide prorrogar el Segundo llamado a Licitación Publica N° 32/2023 por decreto N° 1879 Folio N° 2237 de fecha 24/05/2023, con fecha de apertura 15/06/2023.

Que no habiéndose contado con venta y retiro de pliego, suficientes, luego de la prorrogación efectuado y autorizada por decreto de fecha 29/05/2023, se remiten las presentes actuaciones a la Secretaria de Coordinación para evaluar los actuados y definir el mejor proceder.

Que a fs. 293 luce nota de la Agencia de Seguridad Vial quien solicita la baja y desinfectación del ítem 1, conforme las razones expuestas en la misma.

Que por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 se procede a dejar sin efecto el segundo llamado a Licitación Publica N° 32/2023 para el ítem 1 por nota de la dependencia, correspondería la devolución del valor de pliego a la Firma que retiro en tiempo y forma.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 32/2023 segundo llamado con fecha de apertura 15 de Junio 2023.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense el actuado parcial en el Decreto N° 1666 folio N° 1986 con fecha 10 de mayo 2023 a partir del artículo 6º, aprobación de pliego para el Segundo llamado y lo autorizado por los Decreto N°1879 Folio N° 2237 de fecha 24 de Mayo 2023 por el cual se aprobó la prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 32/2023, segundo llamado y lo establecido por el presente, por Nota de la Secretaria de Agencia de Seguridad Vial y por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

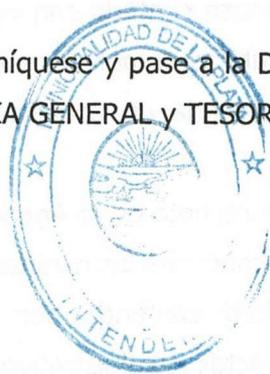
ARTÍCULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 63 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la devolución del valor de compra de pliego a la Firma: IGARRETA S.A.C.I. la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100, (\$350.000,00).-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JUAN CESAR GARRO
Municipalidad de La Plata